

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 2

Circasia, Q., Agosto 08 de 2022

Doctor

FERNANDO BAENA VILLARREAL

Director General

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

E.S.D.

Ref. Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **JOSÉ MIGUEL MARÍN LÓPEZ** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: JOSÉ MIGUEL MARÍN LÓPEZ

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como ingeniero de sistemas en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

VALOR OFERTADO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.600.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
Título profesional en Ingeniería de Sistemas	Título de Ingeniero de Sistemas, otorgado por la Universidad Autónoma de Colombia, de 25 de junio de 2010.	SI
Seis (6) meses de experiencia profesional.	<p>- Certificación expedida por JCOMPUTADORES donde certifica que laboró en la empresa prestando el servicio de técnico de software desde el mes de enero de 2006 hasta marzo de 2007.</p> <p>- Certificación expedida por TOOO TINTAS donde certifica que laboró en la empresa como ingeniero de sistemas durante el periodo del 01 de julio de 2009 al 04 de julio de 2014.</p>	SI



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 2 de 2

	servicio profesional en el diseño y aplicación de herramientas tecnológicas de los tramites ambientales de la Subdirección de Regulación y control Ambiental con un término de duración de 90 días.	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente SI cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Atentamente,

JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ
Asesor Jurídico
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.